



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

EDITAL 02/2021 – PPGRI
PROCESO SELECTIVO PARA ESTUDIANTES REGULARES 2022
MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES

El Coordinador del Programa de PosGraduación en Relaciones Internacionales de la Universidad Federal de Integración Latino-Americana, nombrado por la regulación 158/2021/GR/UNILA, publicada en el DOU, de 13 de mayo de 2021, en el uso de sus atribuciones, hace pública, por el presente edital, la apertura del proceso selectivo de estudiantes regulares 2022 para el curso de Máster en Relaciones Internacionales de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana.

DISPOSICIONES INICIALES

- 1.1 La maestría es pública y gratuita, no habiendo pago de ningún tipo de tasa en ningún momento.
- 1.2 Todas las etapas del proceso de selección se llevará a cabo en portugués, español o Inglés.
- 1.3 Todas las fases del proceso selectivo serán realizadas por medio virtual.

2. DE LAS VACANTES

- 2.1 Serán ofertadas gratuitamente 24 (veinte y cuatro) vacantes para inicio de las actividades en marzo de 2021, distribuidas entre las tres líneas de investigación:
 - 2.1.1 “Estudios para la Paz, Derechos Humanos y Seguridad Internacional”
 - 2.1.2 “Desarrollo y Capitales Transnacionales”
 - 2.1.3 investigación “Política Externa, Actores y Procesos Internacionales”.
- 2.2 Considerando los dispuestos en la Lei nº 12.189/2010, Ley de Creación de la UNILA, en su Art. 14, inciso IV, como también en lo dispuesto en el Estatuto de la UNILA, en el Art. 49, inciso II, del total de vacantes, preferencialmente 50% quedan destinadas para candidatos/as brasileños/as y 50% para candidatos/as de otras nacionalidades, preferencialmente provenientes de los países de América Latina y el Caribe, excepto Brasil.
 - 2.2.1 En caso de no completar, las vacantes podrán ser reubicadas.
- 2.3 Del total de vacantes, 8 (ocho) serán destinadas para reserva de cupos para candidatos/as en las siguientes modalidades: Reserva de cupos para Negros/as,



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

Reserva de cupos para Refugiados/as y Portadores/as de Visa Humanitaria; Reserva de cupos para Indígenas aldeados/as de los países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, Venezuela, Paraguay, Ecuador o Perú; Reserva de cupos para transexuales, travestis, intersexuales y no binarios

2.3.1 El candidato solo podrá inscribirse a una de las modalidades del ítem 2.4.

2.4. Las vacantes del proceso selectivo están dispuestas de la siguiente forma:

Cuadro de Resúmenes de las Vacantes para el PPGRI	
Vacantes de Amplia Concurrencia	16 Vacantes
Vacantes Reservadas para Negros*	5 Vacantes
Vacantes Reservadas para ingreso de pueblos indígenas aldeados.*	1 Vacante
Vacantes Reservadas para transexuales, travestis, intersexuales y no binarios	1 Vacante
Vacantes reservadas para ingreso de estudiantes sobre motivaciones humanitarias, ingreso de refugiados, y portadores de visa humanitaria.*	1 Vacante

* En la hipótesis de no haber candidatos/as aprobados/as en número suficiente para que sean ocupadas las vacantes reservadas, las vacantes restantes serán revertidas para amplia concurrencia y serán llenadas por los demás candidatos aprobados, observada la orden de clasificación en el proceso selectivos.

2.5 En caso de una línea de investigación no llenar todas las vacantes a ella destinadas, las mismas podrán ser llenadas por candidatos(as) aprobados(as) en otra línea de investigación.

2.6 No es obligatorio la cumplimentación de todas las vacantes.

2.7 El PPGRI podrá llamar a los candidatos clasificados además del número oficial de plazas, según la disponibilidad de plazas.

3. DE LA RESERVA DE VACANTES

3.1 Da reserva de vacantes para Negros:

3.1.1 Considerando la Ordenanza del Ministerio de Educación nº. 13 de 11 de mayo del 2016, este programa asegura 4 (cuatro) cupos a los candidatos negros en este Proceso Selectivo.

3.1.2 Para concursar a las vacantes reservadas, el candidato deberá, en el acto de la inscripción, señalar la opción que desea concursar a las vacantes destinadas a candidatos negros (negros o pardos), auto declarándose negro de memoria negra o parda, conforme criterio de memoria o raza utilizado por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE.

3.1.3 Los candidatos que no señalen la opción referida en el sub-ítem 2.1.2 pasarán a



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

concurrir solamente a las vacantes de amplia concurrencia.

3.1.4. Los candidatos negros concurrirán concomitantemente a las vacantes destinadas a la amplia concurrencia, de acuerdo con su clasificación en el proceso selectivo.

3.1.5 Los candidatos negros aprobados dentro del número de vacantes ofertado en la amplia concurrencia no llenarán las vacantes reservadas a candidatos negros.

3.1.6 En caso de desistir el candidato negro aprobado en vacante reservada, la vacante será llenada por el candidato negro subsiguiente.

3.1.7 La veracidad de las informaciones presentadas será de entera responsabilidad del candidato, pudiendo este responder, a cualquier momento, en el caso de ser prestadas informaciones falsas o utilizados documentos falsos, por crimen contra la fe pública, lo que acarrea eliminación de la selección pública, aplicándose, aún, el dispuesto en el párrafo único del Art. 10 del Decreto N. 83.936/1979.

3.1.8 En la hipótesis de no haber candidatos negros aprobados en el número suficiente para que sean ocupadas las vacantes reservadas, las vacantes remanentes serán revertidas para amplia concurrencia y serán llenadas por los demás candidatos aprobados, observada la orden de clasificación en el proceso selectivo.

3.1.9 Al llenarse las vacantes destinadas a los candidatos negros, será hecho por la orden decreciente de la nota obtenida, mediante lista de clasificación específica.

3.1.10 Las/los candidatas/os aprobadas/os en el proceso selectivo podrán ser convocadas/os en cualquier momento por edicto específico para confirmar la autodeclaración realizada en el acto de inscripción en el proceso selectivo.

3.1.11. La confirmación será realizada junto a la Comisión de Verificación, la cual verificará la veracidad de la autodeclaración.

3.1.12. Los candidatos convocados deberán comparecer, en fecha informada por el PPGRI, a la confirmación de la autodeclaración provistos de un documento oficial de identificación.

3.1.13 La Comisión de Verificación tendrá decisión final sobre la permanencia de los candidatos en la competencia a las vacantes reservadas para negros, siendo que la verificación de la veracidad de la autodeclaración considerará tan solamente los aspectos fenotípicos del candidato.

3.1.14 El candidato que, por ocasión de la convocación para confirmar la autodeclaración, no presente documentos oficial de identificación, así como el no



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

presentarse o llegar fuera de horario establecido, competirá solamente en las vacantes de amplia concurrencia.

3.1.15 Los candidatos convocados en el edital del ítem 2.1.10 que no tengan la veracidad de la autodeclaración confirmada por la Comisión de Verificación concurrirán solamente a las vacantes de amplia concurrencia.

3.1.16 El resultado referente a la autodeclaración presencial será divulgado en la página del PPGRI (www.unila.edu.br/ppgri), mediante pliego específico.

3.1.17 Serán admitidos recursos relacionados al resultado de las autodeclaraciones presenciales, desde que debidamente fundamentados, encaminados personalmente o vía correos, hasta 2 (dos) días útiles después de la divulgación de los resultados de la etapa, debiendo ser dirigidos a la Secretaría del PPGRI.

3.1.18 En la clasificación final, el candidato que se inscribió en la reserva de vacantes para negros, podrá, si es habilitado, figurar en la lista específica de las personas negras y/o en la lista de los aprobados por la amplia concurrencia, desde que haya su condición confirmada por la Comisión de Verificación de esta Universidad.

3.1.19 Las vacantes destinadas a la reserva para candidatos negros serán llenadas por los aprobados constantes en el listado específico de candidatos negros, aunque su nota final, sea menor que la nota final del candidato de la amplia concurrencia.

3.1.20 No cabe el análisis de pedido de recurso para reserva de vacante para negros a los candidatos que no declaren su condición en el requerimiento de inscripción de este proceso selectivo simplificado.

3.2 – Reserva de Vacantes para refugiados, y portadores de visto humanitario:

3.2.1 En consonancia con lo dispuesto en la ley 9.474/1997, en especial lo previsto en su Art. 44; en la ley 13.445/2017, en especial su Art. 2º, inciso X y el Decreto 9.199/2017 que la reglamenta; y la Resolución Normativa nº.97/2012 del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg); y la Resolución Normativa nº. 17/2013 del Comité Nacional para los Refugiados (CONARE), queda reservada 1 (un) cupo para el ingreso de estudiantes refugiados, y portadores de visa humanitario de las vacantes destinadas al ingreso de estudiantes de otras nacionalidades latinoamericanas y caribeñas.

3.2.2 El/la candidata/a no podrá ter la nacionalidad brasileña, aunque Binacional;

3.3 De la Reserva de Vacantes para indígenas aldeadas/dos::

3.3.1 Considerando el Decreto 5.051/2004 y considerando la realidad de las diversas naciones y pueblos que componen a América Latina y el Caribe, llevando en



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

consideración en especial los países plurinacionales, se reserva 1 (un) de los cupos ofertados para Indígenas Aldeados.

3.3.2 Los/las candidatos/as deberán pertenecer y residir a pueblos indígenas en territorio brasileño o en territorio de uno de los siguientes países: Argentina; Bolivia; Chile; Colombia; Uruguay; Venezuela; Paraguay; Ecuador y Pavo;

3.3.3 Para competir por las plazas reservadas, el candidato deberá, al momento de la inscripción, marcar la opción que desea solicitar para las plazas destinadas a pueblos indígenas y entregar la Declaración de Pertenencia del Candidato con la Comunidad Indígena Firmada por Liderazgo

3.4 Reserva de vacantes para transexuales, travestis, personas intersexuales y no binarias

3.4.1 Considerando el artículo 5 de la Constitución Federal, que establece la igualdad de todos ante la ley, sin distinción de ningún tipo, extendiéndose aquí a las diferencias de sexo, orientación sexual e identidad de género;

3.4.2 Teniendo en cuenta los principios y la legislación en materia de derechos humanos, consagrados en documentos y tratados internacionales, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Derechos Culturales (1966), el Protocolo de San Salvador (1988), la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001) y los Principios de Yogyakarta (Yogyakarta, 2006);

3.4.3 Considerando los compromisos asumidos por el Gobierno Federal en la implementación del Programa "Brasil sin Homofobia - Programa de Combate a la Violencia y Discriminación contra GLBT y Promoción de la Ciudadanía Homosexual" (2004), del Plan Nacional de Promoción de la Ciudadanía y LGBT Derechos Humanos (2009) y Programa Nacional de Derechos Humanos - PNDH3 (2009);

3.4.4 Considerando la Resolución No. 12 del 16/01/2015 de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno Federal, que establece parámetros para garantizar las condiciones de acceso y permanencia de travestis y transexuales - y de todos aquellos que tengan su identidad como desconocida género en los diferentes espacios sociales - en los sistemas e instituciones educativos, formulando lineamientos sobre el reconocimiento institucional de la identidad de género y su operacionalización;

3.4.5 Considerando que el "Pacto Universitario para la Promoción del Respeto a la Diversidad, la Cultura de Paz y los Derechos Humanos", iniciativa conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Ciudadanía para la promoción de la educación en derechos humanos en educación



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

3.4.6 Considerando que los travestis y transexuales son precoz y precozmente excluidos de la vida familiar y comunitaria, y viven al margen de las principales políticas públicas, constituyendo así una población susceptible de significativa vulnerabilidad social; , que el uso del nombre social y el respeto a la identidad de género de travestis y transexuales no es un privilegio, sino que constituye un derecho y una forma legítima de reconocimiento como persona en términos de garantizar su dignidad;

3.4.7 Considerando que otras instituciones de educación superior, incluyendo Universidades Federales, en varias regiones de Brasil, ya aprobaron e implementaron reserva de plazas para personas Trans en el ingreso a cursos de pregrado y / o posgrado;

3.4.8 Considerando la adopción, UNILA adoptó, mediante Resolución Consun No. 11 de 19 de agosto de 2016 y Resolución CONSUN No. 18 de 19 de junio de 2017, políticas de equidad de género dirigidas a la comunidad trans, si 1 (una) de las vacantes ofrecido para transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias

3.4.9 Para competir por las plazas reservadas, el candidato deberá, en el momento de la inscripción, marcar la opción que desea postular a las plazas destinadas a candidatos para transexuales, travestis, intersexuales y no binarios, declararse para transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias

3.5 Los candidatos a plazas reservadas participarán en el proceso de selección en igualdad de condiciones con el resto de candidatos en cuanto a la documentación, el contenido de las pruebas, las fases del proceso de selección, la evaluación y ponderaciones de las pruebas y los criterios de aprobación, según se establezca. en este aviso

3.6 En la hipótesis de no haber candidatos/as aprobados/as en número suficiente para que sean ocupadas una de las modalidades de vacantes reservadas en ítem 1.4, las vacantes remanentes serán revertidas para otra modalidad de reserva de vacantes.

3.7 En caso de no llenarse de las vacantes después de la redistribución conforme el ítem 2.4, las vacantes restantes serán redistribuidas para amplia concurrencia.

4. DE LA INSCRIPCIÓN EN EI PROCESO SELECTIVO

4.1 Las inscripciones en el Programa de Relaciones Internacionales (PPGRI), para ingreso en marzo de 2021, son gratuitas y deben ser realizadas conforme cronograma descrito en el Anexo I del presente edital de selección.

4.2 El Proceso Selectivo se destina a candidatos/as que concluyeron la Graduación en cualquier área de conocimiento.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

4.3 Las inscripciones serán realizadas únicamente por vía electrónica a través del SIGAA - Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf?nivel=s&aba=p-strict).

4.4 Bajo hipótesis alguna serán aceptas inscripciones realizadas por cualesquiera otros medios que no sean veía Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UNILA.

4.5 Solamente serán aceptadas inscripciones dentro del plazo establecido en el cronograma del presente edital de selección. Todos los documentos deben ser enviados en el acto de la inscripción. Es de entera responsabilidad del/la candidato/a certificarse, antes de finalizar su inscripción, de que la misma atiende integralmente el edital.

4.6 Al término de la inscripción, el/la candidato/a recibirá un comprobante, con su número de inscripción en el proceso, que valdrá como confirmación de inscripción en el proceso selectivo.

4.7 El comprobante de inscripción *on-line* no asegura homologación automática de la inscripción del candidato/a. La homologación de la inscripción solamente será hecha después de análisis documental. Inscripciones con documentos faltantes serán rechazadas.

4.8 El PPGRI aceptará solamente una inscripción por candidata / o.

4.8.1 En caso de problemas con la inscripción, el candidato deberá entrar en contacto con la secretaría del PPGRI por el e-mail secretaria.ppgri@unila.edu.br.

4.9 El PPGRI no se responsabiliza por las inscripciones vía Internet no recibidas por motivos de orden técnica de los ordenadores, de fallos comunicacionales, de congestión de las líneas comunicacionales, así como en función de otros factores que imposibilitan la transferencia de los datos de la inscripción para el SIGAA de la UNILA.

4.10 De los documentos para la inscripción en lo proceso selectivo.

4.10.1 Todos los documentos enumerados en el ítem 3.10 son imprescindibles para la inscripción, y pueden ser sentados en portugués o en español o inglés, e deberán ser enviados en archivo electrónico, en el formato PDF.

4.10.1.1 Documentos emitidos en otra lengua, no mencionadas en el ítem 2.10.7, deberá ser traducidos y estar acompañados de una declaración de propio puño del candidato garantizando la veracidad de la traducción.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

4.10.2 Formulário de inscrição *online* debidamente llenado (Anexo I), realizando la indicación de una línea de investigación y también haciendo indicación de orientación.

4.10.3 Proyecto de investigación (formato A4, máximo de 10 páginas, fuente Arial 12, espacio 1,5 cm entre líneas, texto justificado), así estructurado:

Título
1 Introducción
1.1 Problema;
1.2 Hipótesis
2 Justificación
3 Objetivo General e Específicos
4 Metodología
5 Fundamentación Teórica y Repaso de Literatura
6 Cronograma
7 Referencias Bibliográficas y otras fuentes

4.10.3.1 Se considerarán, a efectos de límite máximo de páginas del proyecto de investigación, el texto a partir del "Item 1 Introducción" hasta la última "Referencia Bibliográfica y Otras Fuentes". Los textos fuera de esos límites serán desconsiderados.

4.10.3.2 Proyectos que extrapolen el límite de páginas arriba establecido, tendrán denegación automática de su inscripción.

4.10.3.3 El proyecto debe ser enviado sin identificación del/a autor/a, pues la evaluación será en el sistema *blind review* (evaluación ciega). Los/Las candidatos/las que envíen proyectos con identificación tendrán rechazo automático de su inscripción.

4.10.4 Currículo Lattes (obligatorio para candidatos/las residentes en Brasil) o Currículum *vitae* (para candidatos/as no residentes en Brasil y que no optaren por la Plataforma Lattes).

4.10.5 Diploma o certificado de conclusión de curso de graduación, o certificado de posible conclusión de curso emitido por la institución de enseñanza.

4.10.5.1 En caso de que el candidato aprobado que presente certificado de posible conclusión de curso, el/la mismo/a deberá presentar el diploma o certificado de conclusión de curso de graduación en el acto de la matrícula.

4.10.6 El/La candidato/a interesado/a y elegible para las vacantes de acceso afirmativo, deberá señalar esta condición en el sistema online de inscripciones en el Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UNILA, así como deberá anexar, en el formulario de inscripción, la modalidad de prioridad en que se inserta y anexionar uno de los siguientes documentos, conforme el caso:



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

4.10.6.1 Para candidatos(as) negros/as (negros o pardos): (a) Autodeclaración Civil (Anexo II)

4.10.6.2 Para candidatos(las) indígenas: Autodeclaración Civil (Anexo II) e Declaración de Pertencimiento del/a candidato/a con la Comunidad Indígena firmado por los Liderazgos (Anexo III).

4.10.6.2.1 La Declaración de Pertencimiento deberá ser acompañada de copia de los documentos de los liderazgos;

4.10.6.3 Portadores de visado humanitario o del estatus de solicitante de refugiado/a reconocido en Brasil; Autodeclaración Civil (Anexo II) e documento que comprobe su situación legal en Brasil.

4.10.6.3.1 Sirven como documentos comprobatorios: Bolsa de Registro Nacional Migratorio – CRNM (antiguo Registro Nacional de Extranjero – RNE) o Protocolo emitido por la Policía Federal, donde conste la información de la situación migratoria en Brasil y esté dentro del plazo de validez; o en el caso de solicitante de refugio, será acepto el Protocolo de Refugio, en consonancia con la Resolución Normativa CONARE N° 18 DE 30/04/2014; o en el caso de solicitante de visado humanitario, será acepto el pedido del Visto o Protocolo del mismo.

4.10.7 os documentos comprobatorios originales serán obligatoriamente verificados en el acto de la matrícula de los seleccionados

4.11 El candidato es el responsable por las informaciones prestadas, respondiendo, inclusive, por eventuales equívocos.

4.11.1 La inscripción que esté en desacuerdo con este Edital implicará en el rechazo de la solicitud.

4.12 El PPGRI utilizará de la web del Programa (www.unila.edu.br/ppgri) como el principal medio comunicacional con el público externo a la UNILA.

5. DEL PROCESO SELECTIVO

5.1 El Proceso Selectivo del Máster en Relaciones Internacionales de la UNILA constará de tres fases, siendo todas las fases eliminatorias y clasificadoras.

5.1.1 Si se identifica la presencia de plagio o cualquier otra deshonestidad intelectual en cualquier etapa del proceso selectivo, la candidata / o será eliminada / o del proceso selectivo, sin la posibilidad de volver a presentar el elemento bajo evaluación.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

5.1.2 Se considera plagio la presencia de conceptos o ideas de otro autor sin el debido crédito, bastando para caracterizarlo la presencia de 3 (tres) o más líneas, no necesariamente continuas. La mera referencia al autor en las referencias bibliográficas no exime al autor del plagio del acto.

5.2 Primera Fase: Análisis del Proyecto de Investigación:

5.2.1. Cada proyecto de investigación será evaluado por dos/las profesores/las del PPGRI. La evaluación es ciega (*blind review*): el nombre del/a candidato/a no es identificado.

5.2.2. Serán automáticamente eliminadas las candidaturas que obtengan nota media inferior a 7 (siete), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), pudiendo haber nota fraccionada.

5.2.3 El resultado será divulgado en orden creciente del número de inscripción.

5.2.4 Los criterios de esa fase están en el anexo V.

5.3 Segunda Fase: Prueba Escrita Online:

5.3.1 La segunda etapa del proceso de selección de máster, consistirá de una prueba disertativa, de carácter eliminatorio y clasificatorio, cuyo contenido estará relacionado a los tópicos listados en el Anexo IV.

5.3.2 La prueba será discursiva y versará sobre temas que permitan evaluar el conocimiento, la calidad de la redacción, de bisagra y de análisis interpretativa del/a candidato/a, así como su actualización en relación a los contenidos, a criterio de la Comisión de Selección.

5.3.3 Cada prueba será evaluada por dos profesores/as del PPGRI. La evaluación es ciega (*blind review*): el nombre del/a candidato/a no es identificado.

5.3.4 Serán considerados aprobados/as para la tercera etapa aquellos/as que obtengan nota media igual o superior a 7,0 (siete), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), pudiendo haber nota fraccionada.

5.3.5 El resultado será divulgado en orden creciente del número de inscripción..

5.3.6 Los criterios y pesos de esa fase están en el anexo V.

5.3.7 Sobre la realización de la prueba escrita:



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

5.3.7.1 La prueba será realizada virtualmente a través del sistema “Inscriba” de la UNILA, en consonancia con el cronograma del presente edital de selección, de las 14 hs a las 18 hs (horario de Brasilia);

5.3.7.2 El link para realización de la prueba será enviado, según cronograma del edital, sólo a los/a candidatos/las aprobados/las en la Primera Fase;

5.3.7.3.El PPGRI recomienda, por un lado, la inserción de la terminación de email @unila.edu.br en la lista segura de remitentes de emails y, por otro lado, la verificación de la Caja de Entrada, Caja de Spam y Filtros de emails. Además de eso, el PPGRI no se responsabiliza por el no recibimiento del email con el link para la realización de la prueba.

5.3.7.4.El/La candidato/a, al recibir el link para la prueba escrita, deberá realizar, dentro del plazo establecido en este edital, la inscripción en el Sistema Inscriba de la UNILA.

5.3.7.5 A partir de las 14 hs (horario de Brasilia) del día indicado en el cronograma del presente pliego para la segunda etapa de selección, será permitido al/a la candidato/a acceder el Sistema Inscriba para la realización de la prueba escrita.

5.3.7.6 Después de la entrada en el Sistema Inscriba, constarán las cuestiones que el/a candidato/a deberá obligatoriamente responder en un documento separado para posterior upload en el propio Sistema Inscriba.

5.3.7.7.El/La candidato/a hará el upload de un único documento, en formato PDF, conteniendo las respuestas a las cuestiones de la prueba escrita. Cada respuesta debe contener la indicación de la cuestión correspondiente. En el archivo enviado no debe contener ninguna identificación del candidato, bajo pena de descalificación del proceso.

5.3.7.8.A las 18 hs (horario de Brasilia) del día indicado en el cronograma del presente pliego para la realización de la segunda etapa de selección, el Sistema Inscriba será concluido. Por lo tanto, ese es el horario límite para el upload, por parte del/a candidato/a, del documento en PDF constando sus respuestas a las cuestiones de la prueba escrita.

5.3.7.9.El PPGRI no se responsabiliza por las respuestas no recibidas por motivos de orden técnica de los ordenadores, de fallos comunicacionales, de congestión de las líneas de comunicación, así como en función de otros factores que imposibiliten la transferencia del documento en PDF de la prueba escrita para el Sistema Inscriba de la UNILA.

5.3.7.9.1 En estas situaciones, el solicitante debe entrar inmediatamente en contacto con la Secretaría del PPGRI a través del email (secretaria.ppgri@unila.edu.br) enviando la prueba en formato pdf para el PPGRI, até as 18hs.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

5.4 Tercera Fase: Entrevista Online y Evaluación del Currículo

5.4.1 Serán convocados para la entrevista a los/as primeros/as cuarenta candidatos/as, considerando la media de la suma de las notas de la Primera y Segunda Fase.

5.4.1.1 En caso de empate en la evaluación de las candidatas / os, los criterios de desempate obedecer al siguiente orden:

- Mayor nota en el proyecto de investigación;
- Mayor nota en la prueba escrita.
- Persistencia del empate, será mejor clasificada/o la/el candidata/o de mayor edad.

5.4.2 La entrevista será realizada por la Banca de Selección del proceso selectivo con los/as candidatos/as aprobados/as en la segunda fase para argumentación exclusivamente en la modalidad de videoconferencia, por la plataforma RNP. Se enviará un manual para acceder a la plataforma.

5.4.2.1 En casos excepcionales la entrevista podrá ser realizada sólo con voz, sin perjuicios para evaluación.

5.4.3 Los criterios y pesos de esa fase están en el anexo VI.

5.4.4 Todos/las los/las candidatos/as seleccionados/as para la entrevista la distancia deberán confirmar previamente su participación por el correo electrónico secretaria.ppgri@unila.edu.br dentro del plazo establecido en el cronograma del presente edital.

5.4.4.1 Caso algún/a candidato/a seleccionado/a deje de confirmar su participación en la entrevista, el/a será eliminado/a del proceso selectivo, y el PPGRl convocará a los/las candidatos/as de la lista de espera en orden de clasificación.

5.4.5 Será atribuida nota cero para lo/a candidato/a que no participar de la videoconferencia.

5.4.6 Aquellos que obtengan una calificación promedio igual o superior a 7.0 (siete), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), serán considerados aprobados en esta etapa, pudiendo existir una calificación fraccionada.

5.4.7 Las entrevistas tendrán duración máxima de 20 (veinte) minutos

5.4.8 El resultado será divulgado en orden creciente del número de inscripción.

6. DEL EXAMEN DE COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

6.1 El Examen de Competencia no forma parte del Proceso Selectivo. Sin embargo, es la etapa obligatoria para la conclusión del curso conforme normativa del programa.

6.2 La Competencia en Lengua Extranjera es reglamentada por resolución propia del PPGRI.

7. DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN

7.1 Los resultados de cada fase de la selección serán divulgados en la página electrónica del PPGRI-UNILA (<https://portal.unila.edu.br/mestrado/ppgri>), abra Editales Máster, y posteriormente en el Boletín de Servicio de la Universidad Federal de Integración Latino-Americana (<http://www.unila.edu.br/boletim>).

7.2 El resultado final del Proceso Selectivo será divulgado conforme calendario.

7.3 El resultado y la clasificación final del proceso selectivo serán resultantes de la media de las notas atribuidas por la comisión en todas las fases del proceso selectivo. Las notas sólo serán divulgadas en la última etapa del Proceso Selectivo.

7.3.1 En caso de empate en la evaluación de las candidatas / os, los criterios de desempate obedecer al siguiente orden:

- Mayor nota en el proyecto de investigación;
- Mayor nota en la prueba escrita;
- Mayor nota en la argumentación oral;
- Persistencia del empate, será mejor clasificada / a la / la candidata / o de mayor edad.

8. DE LA MATRÍCULA

8.1 Los candidatos aprobados en el proceso selectivo serán convocados por la Secretaría del PPGRI para realización de las matrículas.

8.2 Para efectivación de la matrícula, los candidatos seleccionados dentro del número de vacantes, deberán entregar los documentos abajo relacionados en la Secretaría del PPGRI.

8.2.1 Original y copia de la Cédula de identidad, o del pasaporte, o del Bolsa de Registro Nacional Migratorio – CRNM (antiguo Registro Nacional de Extranjero – RNE)

8.2.2 Original y copia de la Cadastro de Personas Físicas – CPF (exclusivo para brasileños).

8.2.3 Original y copia de la Certificado de nacimiento, o certificado de casamiento.

8.2.4 Certificado de Reservista Electoral (exclusivo para brasileños).



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

8.2.5 Certificado de Reservista (exclusivo para brasileiros).

8.2.6 Original y copia del Diploma de Conclusión de Curso Superior.

8.2.7 Original y copia del Histórico Escolar de la Graduación.

8.2.8 Para los/as candidatos/as aprobados/as en las vacantes de acción afirmativa, la declaración emitida en consonancia con el Anexo II.

8.3 Caso los/las candidatos/as aprobados/as no se presenten para la matrícula o si los documentos obligatorios no sean presentados, el/la mismo/a será desclasificado/a y el PPGRI convocará los/las candidatos/as de la lista de espera en orden de clasificación.

9. DE LAS BOLSAS DE ESTUDIO

9.1 El ingreso en la pos-graduación en Relaciones Internacionales no implica el derecho a recibimiento de bolsa de estudio o beneficios.

9.2 El recibimiento de bolsas y beneficios también dependerá de la oferta y disponibilidad orzamentaria de las agencias y órganos de fomento.

10. DE LOS RECURSOS

10.1 Habrá cuatro momentos en que el/la candidato/a podrá interponer recursos, conforme establecido en el cronograma del pliego del proceso selectivo del Programa de Pos-graduación en Relaciones Internacionales.

10.2 En todos los casos de interposición de recursos, lo/a candidato/a deberá encaminar para el e-mail de la Secretaria del PPGRI (secretaria.ppgri@unila.edu.br), la interpretación por escrito, en formato PDF, utilizándose el formulario del Anexo VIII, conforme el cronograma del Anexo II.

10.3 Los recursos serán presentados a la Comisión de Selección del PPGRI conforme los siguientes procedimientos:

10.3.1 Presentación del documento formal, firmado por el demandante, conforme Anexo VIII;

10.3.2 Estar redactado de forma clara y precisa, llamando la atención para los puntos que juzgue incumplir ese pliego de selección;

10.3.3 Contener una justificación fundamentada del motivo del recurso;



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

10.3.4 Constar nombre, número del Carné de identidad o pasaporte (para extranjeros) y fecha.

10.4 Los recursos serán juzgados por la Comisión de Selección.

10.5 El resultado del(os) recurso(os) será(án) disponibilizado(os) en la web del PPGRI.

11. DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

11.1 La Comisión de Selección será formada por los/las profesores/las del PPGRI y será divulgada a través de portaría institucional, publicada en el boletín de servicio de la UNILA y disponibilizada en la página del PPGRI-UNILA, junto a los demás documentos referentes al proceso selectivo.

12. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

12.1 Las actividades de educación e investigación y extensión del PPGRI-UNILA pueden ser desarrolladas tanto en portugués cuanto en español.

12.2 Las actividades de enseñanza, investigación y extensión del PPGRI-UNILA pueden ser desarrolladas en los periodos de la mañana, tarde y noche.

12.3 actividades de enseñanza y de investigación y extensión de PPGRI-UNILA se pueden desarrollar en un formato a distancia, de forma excepcional, mientras que el escenario de la suspensión de las actividades in situ en la UNILA continúa debido a la situación epidemiológica de Covid-19

12.4 La inscripción del/a candidato/a implicará conocimiento y aceptación de las normas y condiciones establecidas en este edital, no siendo acepta alegación de desconocimiento.

1.2 5 La elaboración y la ejecución de este edital en todas sus etapas es competencia del PPGRI y de la comisión de selección instituida para esta finalidad.

12.6 Los casos omisos serán analizados por la comisión de selección del PPGRI-UNILA en conjunto con la Coordinación del Programa y las instancias universitarias pertinentes.

12.7 Si hay cualquier divergencia de interpretación entre las diferentes traducciones de este edital, el comité de selección estará basado en el edital en portugués para sus debidas deliberaciones.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

Lucas Ribeiro Mesquita
Coordenador
Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales